



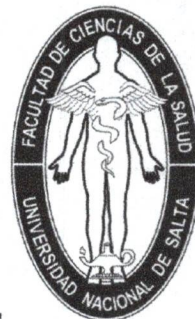
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

868-23

06 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.369/23

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Regular, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Nutrición Básica" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 4, informa que el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación Exclusiva se encuentra vacante por jubilación de la Lic. María Florencia Borelli y cuenta con financiamiento.

Que el Despacho N° 171/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas y el artículo 3° de la Resolución CS N° 308/21 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según la Res. CS N° 444/22.

Que la Resolución CS N° 308/21 corresponde al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación Exclusiva de la asignatura "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" y se encuentra vacante por fallecimiento de la Lic. Alejandra Navarro.

Que el Despacho Conjunto N° 207/22 aconseja: modificar el artículo 3° de la Resolución CD N° 646/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: Imputar la erogación en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto dedicación Exclusiva vacante por Resolución CS N° 109/23 (renuncia de la Lic. María Florencia Borelli) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 444/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16-23 del 10-10-23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 3° de la Resolución CD N° 646/23, por los motivos expuestos en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3° Imputar la erogación en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto,



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

868-23

06 NOV 2023


Salta,

Expediente N° 12.369/23

dedicación Exclusiva vacante por Resolución CS N° 109/23 - renuncia de la Lic. María Florencia Borelli y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 444/22."

ARTICULO 2°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional y remítase copia a: Secretaria Académica y siga a la Dirección General Académica y siga a la Secretaría del Consejo Superior, a sus efectos.

| |
|------|
| DGAA |
| le |
| HMC |
| MA |


LIC. MELIZA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa